

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1536 *OPERADOR DEL MERCADO IBÉRICO DE ENERGÍA, POLO ESPAÑOL, S.A.*

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha 24 de marzo de 2021, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en la sede social de la Compañía, Calle Alfonso XI, número 6, 28014 Madrid, el día 19 de mayo de 2021, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 20 de mayo de 2021, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2020.

Cuarto.- Nombramiento, reelección y cese de Consejeros.

Quinto.- Designación de Auditores de Cuentas.

Sexto.- Atribución de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y formalización de tales acuerdos.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Asimismo, se pone en conocimiento de los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen, al menos un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas titulares de más de 6.666 acciones que figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Compañía con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Las delegaciones conferidas al Presidente o a cualquier miembro del Consejo de Administración deberán contener las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos presentadas por el Consejo de Administración.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales y el Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad, así como todos aquellos documentos que deban ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se informa a los Sres. accionistas que la Sociedad estima que previsiblemente exista quórum de asistencia suficiente para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, atendidas las presentes circunstancias derivadas de la situación sanitaria generada por el COVID-19 y con el propósito de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, se ha acordado que la asistencia a esta Junta General pueda también realizarse mediante el empleo de medios telemáticos (videoconferencia o conferencia telefónica múltiple) que permitan la conexión en tiempo real con el lugar donde se desarrolle la Junta General y que garanticen debidamente la identidad del sujeto.

En este sentido, se hace constar que se procederá a informar oportunamente y con la suficiente antelación a todos y cada uno de los accionistas de la Sociedad de la posibilidad de asistir telemáticamente.

Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista podrá conectarse a través del sistema telemático que le será comunicado por la Sociedad previamente e identificarse según se le indique en las instrucciones correspondientes. La Sociedad informará oportunamente y con la suficiente antelación, a todos y cada uno de sus accionistas, de las instrucciones técnicas y datos requeridos para la válida formalización de la asistencia telemática a la Junta, así como de cuantas otras medidas resulten necesarias en función de las resoluciones o recomendaciones que puedan emitir las autoridades competentes.

En todo caso, considerando las posibles restricciones a la movilidad y acceso al lugar donde se celebrará la Junta General, se desaconseja la asistencia física a la misma, y se recomienda a los accionistas que participen en la misma de forma remota o telemática o delegando su representación por cualquiera de los medios previstos legal y estatutariamente.

La Sociedad ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

En caso necesario se establecerán los medios técnicos para que la Presidenta, Notario, Secretario y demás Consejeros puedan participar por videoconferencia o conferencia telefónica múltiple.

Todas estas medidas son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y garantizan plenamente los derechos políticos de los accionistas.

Madrid, 25 de marzo de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración,
Rafael Ramos Gil.

ID: A210023144-1